



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002011 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 31 MAYO 2024

VISTO, el expediente N° 4294-D.I.E. N° 0653-CV-J de la Institución Educativa N° 0653 "CESAR VALLEJO", del distrito de Juanjuí, de fecha 28 de mayo de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 006-2024-D.I.E. N° 0653-CV-J, de fecha 28 de mayo de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0653 "CESAR VALLEJO", del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL:





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad a lo facultado Ley N° 27783
Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del
Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su
Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU,
Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de
Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a
partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones
Operativas de la Institución Educativa N° 0653 "CESAR VALLEJO", del distrito de
Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la
siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
NAPOLEÓN CÁRDENAS TELLO	DIRECTOR /A – de la I.E,	00966318	--	--
DARIKA TORRES BARDALES	Estudiante	77991432	--	--
JHOWVANI CORAL GRANDEZ	Representante de CONEI	40324997	--	--
LILIANA VARGAS RENGIFO	El/la Presidente de APAFA	43311232	--	--
PATRICIA CERON PANDURO	El/la Presidente de APAFA	44856968	--	--
CLAUDIA KHATERINE PANDURO DEL AGUILA	DOCENTE NIVEL INICIAL	73884180	--	--
WILFREDO VALVERDE RODRÍGUEZ	Docente Nivel Primaria	00981193	--	--
JULIO MOGOLLON VASQUEZ	Personal Administrativo	16549279		
DARWIN RUIZ PANDURO	Personal Administrativo	00983357	--	--



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la

Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0653 "CESAR VALLEJO", del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
DVA/E.RR.HH.
JAA/J.OAJ.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUÍ

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 31 MAY 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

